



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA
Director

2 de noviembre de 2017

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 457-17

Secretarios, Directores, Jefes de Agencias, Departamentos, Corporaciones Públicas, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades y Entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico


Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

PROCEDIMIENTO PARA RADICAR EN EL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE CONTRATOS ("PCo") TODOS LOS CONTRATOS QUE EXCEDAN LOS DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) OTORGADOS DURANTE EL PERÍODO DE EMERGENCIA

 Conforme a los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-045 y Núm. OE-2017-047, el Gobernador de Puerto Rico Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, decretó un estado de emergencia en todo Puerto Rico a consecuencia del inminente paso de los huracanes Irma y María, respectivamente, y el impacto ocasionado por los mismo. Asimismo, estas Órdenes Ejecutivas proveen para que todas las agencias y municipios puedan activar los procedimientos especiales de "compra de emergencia" para adquirir los materiales y servicios que resulten esenciales para responder a la emergencia. Cónsono con ello, estas Órdenes facultan al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") a velar por el ejercicio responsable de estas adquisiciones por las agencias de la Rama Ejecutiva, así como requerir aquellos informes y establecer aquellos controles presupuestarios que estime necesarios para descargar esta responsabilidad.

Por otro lado, como parte de las medidas que se han implementado y que son necesarias para salvaguardar el orden público y proteger la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos y el Gobierno, el 28 de septiembre de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, firmó el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-053, para viabilizar y acelerar la recuperación de Puerto Rico luego del paso del huracán María. Dicha Orden Ejecutiva, entre otras cosas, exime a los contratistas y a cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública y/o entidad adscrita a la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico de cumplir con cualquier requisito impuesto por ley, reglamento, orden administrativa o directriz aplicables que regule el proceso de contratación gubernamental.

